



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 090 2023 - A - MPL - N

Nauta, 28 ABR 2023

VISTO:

El Oficio N° 021-2023-CHA193°ACN-MPL-N de fecha 25 de abril de 2023, emitido por el Coordinador General de la Provincia de Loreto Nauta, del Comité de Honor de las Actividades del 193 Aniversario de la Fundación de Nauta, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2023-A-MPL-N de fecha 31 de Marzo del 2023, solicita reconocimiento a las personas Emblemáticas de la Ciudad de Nauta,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que **"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**, en concordancia con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta reconocer, valorar la labor y desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo Cultural y el Arte, en beneficio de la Provincia. Expresar el Reconocimiento y Felicitación por una loable y abnegada labor profesional que llena de orgullo a nuestra Provincia y otorga ejemplo de superación para la juventud de Loreto Nauta, enalteciendo a la ciudad de Nauta, por el gran aporte que otorga al desempeñar su labor profesional como militar en el cargo de **Jefe del Régimen de Caballería Mariscal Domingo Nieto, Escolta del Presidente de la Republica.**

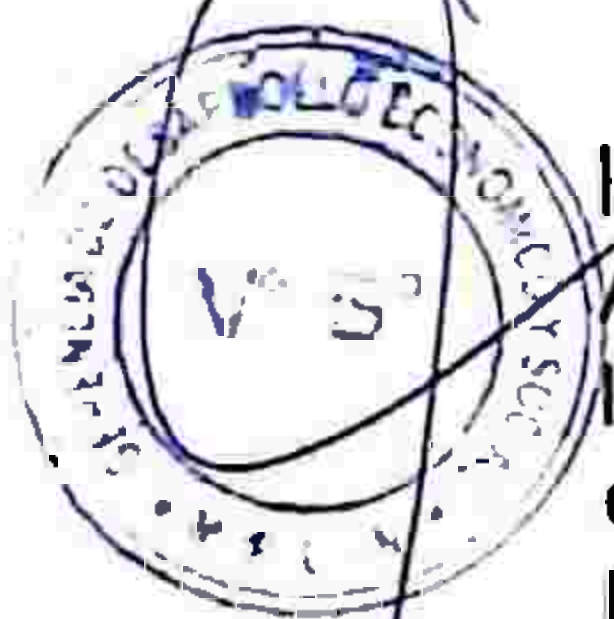
Que, el **Artículo 3. De la Ley 30487 Ley de Promoción de los Puntos de Cultura**, Punto de cultura es toda organización sin fines de lucro, reconocida por el Ministerio de Cultura como tal, que trabaja en el arte y la cultura de modo autogestionario, colaborativo y sostenido, promoviendo el ejercicio de los derechos culturales y desarrollo local, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva, democrática y solidaria que reconozca y valore su diversidad, memoria y potencial creativo.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento y Estratégico y Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Sr. CARLOS OMAR RUIZ BARDALES**, como persona EMBLEMATICA de la ciudad de Nauta por el Gran Aporte a la Cultura, según trayectoria mencionada en su biografía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al Sr. CARLOS OMAR RUIZ BARDALES**, mencionado en el Artículo precedente.






**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar al responsable del Portal de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, publicar la presente resolución en el Correo electrónico [muninauta@muninauta.gob.pe](mailto:muninauta@muninauta.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

  
-----  
JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI  
ALCALDE

